



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION**, representada legalmente por el señor **DIEGO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO**, quien actúa por medio de apoderado **CESAR AUGUSTO OTALVARO SANCHEZ**, que dentro del expediente No **7698**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--**Medellín, 11 de junio de 2015---**RESOLUCION NUMERO: S 201500279496**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** la Propuesta de Contrato de Concesión Minera N° 7698, presentada por la sociedad **INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION**, identificada con el Nit. 811.006.779-8, representada legalmente por el señor **DIEGO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.901.156, quien actúa por medio de apoderado especial, el Abogado **CESAR AUGUSTO OTALVARO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.427.516, y portador de la T.P 83.204 del C.S de la Judicatura, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto administrativo, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **GRAVAS NATURALES**, ubicado en jurisdicción del municipio de **RIONEGRO** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.---**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.---**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente 7698----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

31 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015